



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
Servicio EducativoSiempre
con el pueblo

"Año de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Comas, 1.º AGO. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 151 -2022 –MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sr. (a) (ita):

Responsables de Mantenimiento de las Instituciones Educativas de la UGEL 04.

Exp. 50075-2022

PRESENTE. -

ASUNTO : REITERO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ENVIANDO PARA VERIFICACIÓN POR EL SISTEMA "MI MANTENIMIENTO", Y ENVIÓ DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS DEL MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2022-1 EN FÍSICO A LA UGEL 04.

REFERENCIA :

- a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 016-2022-MINEDU (Norma Técnica: "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022".)
- b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2020-MINEDU (Disposiciones generales para la ejecución del mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones)
- c) RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE (Aprobar el Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2022)
- d) RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED (Manual de Mantenimiento)
- e) GUIA GENERAL "Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa"
- f) GUIA "Parámetros Específicos de Mantenimiento de Componentes de la infraestructura Educativa"
- g) OFICIO MÚLTIPLE N° 025-2022-MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04/ASGESE.
- h) OFICIO MÚLTIPLE N° 28-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE (Cronograma para el programa de mantenimiento 2022).
- i) OFICIO MÚLTIPLE N° 077-2022-MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04/ASGESE
- j) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00002-2022-UGEL04
- k) LEY DE REFORMA MAGISTERIAL N° 29944
- l) TUO DE LA LEY 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- m) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0000002-2022 UGEL N° 04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0000002-2022-UGEL04 y así mismo manifestarle que en cumplimiento del inciso b), d) y e) del numeral 6.6.1) de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", los incisos a) y b) del numeral 6.6 de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 016-2022 -MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022" y el Cronograma del Programa de Mantenimiento 2022", de acuerdo a lo señalado en el OFICIO MÚLTIPLE N° 28-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, establece lo siguiente:

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2020-MINEDU**6.6.1 Registro de Declaración de Gastos**

- b) El responsable designado debe registrar este formato de declaración de gastos en la ejecución del mantenimiento y/o acondicionamiento en el sistema de información "MI MANTENIMIENTO" (...)
- d) Al culminar con todas las acciones de infraestructura programadas, según corresponda, el responsable debe elaborar el expediente de Declaración de Gastos (...).
- e) El Responsable designado debe remitir el expediente a la UGEL (...), de acuerdo al siguiente detalle.
 - El Expediente original (01) queda en custodia de la UGEL, para revisión o ante cuestionamientos en los trabajos realizados.
 - Una (01) copia simple queda como cargo para el Responsable de Mantenimiento
 - Una (01) copia simple queda como cargo para la Institución Educativa.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 016-2022 -MINEDU**6.6 Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2022**

- a) Posterior al registro del Panel de Culminación de acciones, el responsable de mantenimiento debe registrar en "MI MANTENIMIENTO" y ENVIAR a la UGEL el expediente de declaración de gastos para verificación. El expediente deberá contener (...)
- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del expediente y de corresponder, con la aprobación.



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO MÚLTIPLE N° 28-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Concluidos con la ejecución de los trabajos de Mantenimiento 2022-1 en la Institución Educativa, inmediatamente deberá de proceder hacer lo siguiente:

- a) **PRIMERO:** Levantar las observaciones en el Registro de la Ficha de Declaración de Gastos del **SISTEMA MI MANTENIMIENTO 2022-1 de la Institución Educativa y ENVIAR PARA VERIFICACIÓN** por el sistema "MI MANTENIMIENTO".
 - b) **SEGUNDO:** Remitir el **EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS 2022-1** en Físico a la UGEL 04 para verificar con todo los registrado, hasta el **25 DE JULIO DEL 2022** de acuerdo a los plazos señalados.
- La Presentación del Expediente de Declaración de Gastos del Mantenimiento 2022-1 en FÍSICO, debe ser presentada, ordenada y completa por **MESA DE PARTES DE LA UGEL 04**, de acuerdo a lo señalado en el **OFICIO MÚLTIPLE N° 077-2022-MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04/ASGESE**, a más tardar, hasta el día **VIERNES 12 DE AGOSTO** del año en curso.
 - Por lo que se exhorta a su cumplimiento, bajo responsabilidad de omisión funcional, reservándose la UGEL N° 04, las acciones que correspondan ante los casos de incumplimiento que se susciten.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



WILLY VÁSQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

WVR/J-ASGESE